

Finalmente, el autor recupera el texto con el que se iniciaba la investigación (*Metaph. α*, 993 b 19-31), a modo de conclusión, relejendo línea a línea todo el pasaje. El autor insiste sobre la imposibilidad de interpretar el concepto de verdad en Aristóteles en términos de gradacionismo. Además, Cosci considera que la idea del “más verdadero” es una idea peligrosa, pues instauro inevitablemente en el discurso una relación de fuerza hegemónica y coercitiva en la presencia de eventuales verdades “menores”. Como se señala: “Afirmar la superioridad veritativa de algo implica inevitablemente una desvalorización negativa de verdades tal vez parciales, tal vez incompletas o tal vez válidas aunque de modo provisorio, pero en cualquier caso *verdaderas*” (p. 561).

La investigación llevada a cabo por el doctor Matteo Cosci, a través del concepto de verdad en Aristóteles, es rigurosa, minuciosa y seria. *Verità e comparazione in Aristotele* es un texto enormemente erudito y especializado, aunque escrito con un estilo agradable y delicado. Es admirable que todavía en la Academia se publiquen estudios tan rigurosos en lengua italiana, que tengan el valor de luchar con la cada vez más presente dictadura de la imposición del inglés como única lengua científica.

José Antonio García-Lorente. Universidad de Murcia
garcia-lorente@um.es

CRUZ PRADOS, ALFREDO

Deseo y verificación. La estructura fundamental de la ética, EUNSA, Pamplona, 2015, 572 pp.

Se trata con este libro de una investigación minuciosa en torno a la acción humana, acercándose desde su prisma a los distintos interrogantes éticos y tomando a la vez de ella un punto de referencia para enjuiciar las diversas posturas y corrientes éticas. Las fuentes en que se basa son preferentemente las aristotélicas *Ética a Nicómaco* y *Ética a Eudemo* y su prosecución por Tomás de Aquino, interpretándolas

de modo directo y original, lo que lleva a su autor a apartarse de algunas lecturas actuales y extendidas de estos autores. No pretende, con todo, ser un tratado histórico acerca del pensamiento ético de Aristóteles a partir del Aquinate, sino que se centra —como dice el subtítulo— en la estructura fundamental de la ética, proyectando sobre ella la luz que le suministran los autores clásicos y confrontándose desde ahí con algunas problemáticas centrales del momento presente.

Una de ellas viene de las contraposiciones entre descriptivismo y prescriptivismo (por ejemplo, entre Searle y Hare), ética de la intención y ética de la responsabilidad o consecuencialismo (a las que apela Max Weber), deontologismo y utilitarismo (en las líneas respectivas de Kant y J. Stuart Mill). Pero si se estudia la acción como una unidad viviente, irreductible a toda suma o agrupación, acaban siendo contraposiciones artificiales, resultantes de disociar previamente sus componentes y conjuntarlos luego artificialmente, de modo que se esquite con ello la configuración unitaria que identifica a cada acción.

Otro quebradero es el que se refiere al origen de la obligación, ineliminable del comportamiento moral: ¿cómo conciliar esta con la autonomía en la actuación?, ¿se la puede reconducir íntegramente a un consenso mayoritario?, ¿cómo derivarla de unos valores conocidos que a partir de la evidencia de su primera presentación la justificaran? Es fácil ver a Kant detrás de la autonomía moral, ubicar el consenso moral en las éticas del discurso argumentativo (O. Höffe, J. Habermas..) o ejemplificar la diferencia entre las verdades morales *prima facie* y las obligaciones *in actu* en W.D. Ross. ¿Puede también aquí el análisis estructural de la acción centrar el concepto de obligación y desenmascarar falsos problemas?

Dice Aristóteles que la conclusión del razonamiento práctico es la acción, no el enunciado conclusivo que precede a esta, ni el imperativo que la inicia. Con ello se pone de manifiesto el enlace inextricable —en el que se detiene con abundancia y rigor de matices Alfredo Cruz— entre apetito, conocimiento y capacidad motora que está entrañado en la verdad práctica. A diferencia de la verdad de la proposición teórica, que se mide por algún estado de cosas, en

la verdad práctica el estado de cosas no es medida del juicio, sino que es ella misma la que verifica o hace verdadero el estado de cosas resultante de ella. La acción está penetrada de verdad desde su inicio porque es una verdad que se muestra ya en la intención de hacer algo —definido—, en la que están implicados el querer-hacer y la capacidad de llevarlo a cabo. Si escindimos estos tres componentes, el problema de su conjunción se vuelve insoluble, porque hace prevalecer arbitrariamente alguno de ellos en detrimento de los demás, incurriendo ya en determinismo intelectual, ya en voluntarismo, ya en un eficientismo consecuencialista, cada uno de los cuales acaba distorsionando los otros dos. La antinomia entre descriptivismo y prescriptivismo parte de los enunciados neutrales, a los que sobrepone el elemento prescriptivo, no ateniéndose a la unidad indescomponible de la acción, ya desde la intención.

En cuanto a la separación entre la obligación debida a la ley y los hechos, tratados como casos, es un planteamiento que conlleva análogamente el olvido de la acción intencional como dato moral primario. Para Alfredo Cruz poner en el inicio de la ética los preceptos de ley natural y la obligación generada por ellos, equivale a obviar que toda ley tiene su procedencia en la voluntad del legislador, quien en este caso solo puede ser el Creador, y que, por tanto, para la experiencia moral de partida, la voluntad del legislador no está entre sus datos inmediatos. Justamente Tomás de Aquino define la ley natural como *participatio legis aeternae in creatura rationale*. La ética que preconiza el autor del libro reivindica los deseos, aspiraciones y disposiciones interiores del sujeto para asentar en ellos la rectitud del obrar humano por su acomodación a la razón práctica, sin introducir prematuramente un baremo externo. Lo sintetiza en el Prólogo: “Si la moral es racional y corresponde al hombre en cuanto ser racional, es porque existe una racionalidad —la racionalidad práctica— que es la racionalidad del hombre en cuanto ser que tiende y apetece” (p. 12).

Una de las cuestiones particulares que estudia es la acrasía, relacionándola con las desviaciones de la razón práctica. Su paradoja básica está en la renuncia por parte de la voluntad a la autodeterminación de sus actos, por lo que la libre elección está y no está pre-

sente o no está presente plenamente en la acrasía. De este problema me he ocupado en *La autodeterminación y sus paradojas. Diálogo entre el pensamiento anglosajón actual y los autores clásicos* (1996).

Por último, señalaría como omisión significativa que no se destaque el lugar de la sindéresis en la verdad práctica. Cuando dice que “la razón práctica solo conoce por relación al apetito, solo conoce prescribiendo” (p. 320), parece no contar con un conocimiento práctico que no sea el que es inmediatamente prescriptivo de una acción. A mi entender, solo mediante el hábito innato de sindéresis se puede evitar el aparente círculo de que, por un lado, el apetito recto sea lo que hace recta la razón, pero, por otro lado, la rectitud del apetito exija una instancia no apetitiva o cognoscitiva para su rectificación. Si bien en el ejercicio de las virtudes es una circularidad que no plantea dificultades, por cuanto una cosa es la incoación de la virtud en el apetito recto y otra distinta su puesta en práctica mediante la prudencia (p. 367), si la referimos al acto primero de la voluntad se convierte en circularidad lógica, ya que no puede estar tal acto precedido por el conocimiento y a la vez precederlo para determinar la rectitud en el conocimiento del bien. Distinto sería el caso si la verdad del acto voluntario destella en el mismo acto de querer debido al hábito del bien práctico que le acompaña, con el cual se presenta el ‘querer-yo’, a diferencia del querer orgánico-natural antes de ser asumido por el yo y de ser referido a la verdad sobre el bien querido.

Urbano Ferrer. Universidad de Murcia
ferrer@um.es

FERRER SANTOS, URBANO

Acción, deber, donación: dos dimensiones éticas inseparables de la acción, Dykinson, Madrid, 2015, 220 pp.

Acción, deber, donación, la última obra del profesor Ferrer Santos, se sitúa en continuidad con sus trabajos precedentes y se vertebra en torno a tres ejes principales: la fenomenología, la teoría de la acción y la persona. Como se indica en la introducción, se quiere desta-